



**Acuerdo N° 009 de 2022**  
(26 de julio de 2022)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 002 DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EICE FARO DEL CATATUMBO””.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S,** en ejercicio de sus competencias legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° del Acuerdo 0002 de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EICE FARO DEL CATATUMBO”**., de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., adoptó la estructura de funcionamiento de la empresa.

Que, el artículo 1° de la mencionada disposición creo el cargo de profesional de ingeniería y/o arquitectura adscrita a la Dirección de Planeación – Estructuración y ejecución de proyectos.

Que, el artículo 2° del Acuerdo en mención adoptó la Planta de Empleos de la Empresa y señaló que el cargo de Asesor contable y de tesorería pertenece al nivel Asesor, Grado 09, mientras que el de Control Interno se señaló pertenecer al nivel Profesional, Grado 10; siendo que dichos grados no corresponden a los que en efecto se determinaron para la estructura de la Empresa.

Que, el artículo citado anteriormente, omitió señalar la escala de remuneración y el grado del profesional de ingeniería y/o arquitectura adscrita a la Dirección de Planeación- Estructuración y ejecución de proyectos.

Que, el Acuerdo 0002 del 2021 *“Por medio del cual se establece la estructura orgánica de funcionamiento de la Empresa Industrial y comercial del Estado EICE FARO DEL CATATUMBO”* no solo adopta la estructura orgánica de funcionamiento de la EMPRESA, sino que también adoptó la Planta de Personal, los grados y la escala de remuneración de los empleados.

Que, en aplicación del principio de identidad, se requiere modificar el título del Acuerdo 0002 del 2021 con el fin de materializar el contenido del Acuerdo en su denominación.

Que, en aplicación del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, es necesario corregir los errores de digitación incorporados en el artículo 2° del Acuerdo N° 002 del 2021, con el fin de precisar los grados a los que pertenecen los distintos empleos en la planta de personal de la entidad.

Que, de acuerdo con lo anterior, la JUNTA DIRECTIVA de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NIVEL DEPARTAMENTAL FARO DEL CATATUMBO.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°. MODIFICAR** el Título del Acuerdo N° 0002 del 31 de mayo de 2021,

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EICE FARO DEL CATATUMBO”.**, el cual quedará así:

*“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EICE FARO DEL CATATUMBO.”*

**ARTÍCULO 2°. CORREGIR** el artículo 2° del Acuerdo 002 del 31 de mayo de 2021, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EICE FARO DEL CATATUMBO”.**, el cual quedará así:

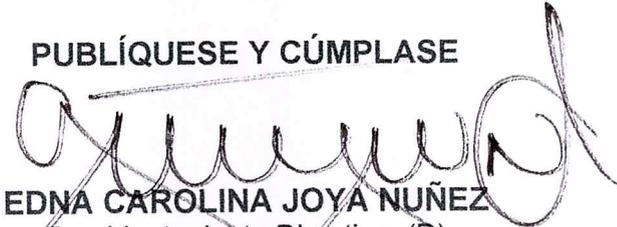
**“ARTÍCULO SEGUNDO:** *Adoptar la siguiente planta de personal en la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO:*

NIVEL	CATEGORIA	CARGO
Directivo	14	Gerente general
	12	Secretario General
	12	Director Planeación- Estructuración y Ejecución de Proyectos
	12	Control interno de gestión
Asesor	13	Asesor Jurídico del Despacho del Gerente
	11	Asesor Administrativo y Financiero
	11	Asesor contable y tesorería
Profesional	10	Líder proceso de contratación
	9	Profesional ambiental y/o sanitario
	9	Profesional Ingeniería y/o arquitectura
Asistencial	5	Secretario Ejecutivo

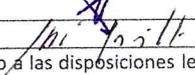
**ARTÍCULO 2°. VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en San José de Cúcuta, a los 26 días del mes de julio de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ**  
Presidente Junta Directiva (D)

  
**JOSÉ FELIX CRUZ CONTRERAS**  
Secretario

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Javier Perozo	Asesor Jurídico	
Elaboró:	José Félix Cruz Contreras	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.